

Capitanía General de la Isla de Puerto-Rico

ESTADO MAYOR

SECCIÓN 5ª

Remito á U. los *Diarios Oficiales* del Ministerio de la Guerra números 68, 69, 71, 72 y 75, á fin de que se sirva insertar en la GACETA OFICIAL de la Isla las 12 Reales órdenes y relaciones que se indican en el pié de las mismas, relativas á los abonarés de Cuba, al objeto de que llegue á conocimiento de los individuos que pudiera corresponderle el cobro de algunas de las cantidades que se mencionan en las repetidas relaciones.

Dios guarde á V. muchos años.—Puerto-Rico, 25 de Abril de 1893.—De O. de S. E.—El Coronel Jefe de E. M., *Julio Alvarez*.—Sr. Director de la GACETA OFICIAL de esta Isla.

ABONARÉS DE CUBA

7ª SECCIÓN

*Circular.* Excmo. Sr.:—En Real orden del Ministerio de Ultramar, de 9 del actual, se dice á este de la Guerra lo siguiente:

“De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 27 de Febrero último, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer: 1º, que se caduque el crédito número 49, perteneciente á Rosendo Monllor Torregrosa, comprendido en la relación número 27 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al Cuerpo de Administración Militar, por haber sido reclamado fuera del plazo legal;

y 2º que se reconozcan los 82 créditos de dicha relación números 1 á 48 y 50 á 83, quedando en suspenso, por acuerdo de la Junta, el que figura con el número 84; cuyos 82 créditos ascienden á 8019 pesos 25 centavos por el capital rectificado en los mismos, y á 1159'28 por los intereses devengados; en junto á 9178'53, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 3212 pesos 10 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real Decreto de 30 de Julio de 1892.—De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes; acompañándole en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la Instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificados, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma Instrucción se refiere; y advirtiéndole que, con esta fecha, se ordena á la Dirección General de Hacienda de este Ministerio, que facilite á la Inspección de la Caja General de Ultramar los 3212 pesos 10 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.”

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar, en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja General de Ultramar para que la relación citada se inserte en los boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 29 de Marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

Lo que de orden de S. E. se publica en la GACETA OFICIAL de esta Isla para conocimiento de los individuos que les corresponda el cobro de las cantidades que se citan.—El Coronel Jefe de E. M., *Julio Alvarez*.

RELACION QUE SE OITA.

Número de orden	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Importe del capital rectificado		Importe de los intereses		Total		Líquido á percibir el 35 por 100 de capital é interés	
		Pesos	Cts.	Pesos	Cts.	Pesos	Cts.	Pesos	Cts.
1	José Aguila Rubio.....	100	13	17	02	117	15	41	..
2	Miguel Arroyuelo Perez.....	45	77	..	..	45	77	16	01
3	Marcos Alcaraz Martínez.....	37	64	9	03	46	67	16	33
4	Raimundo Alonso Gonzalez.....	25	43	3	30	28	73	10	05
5	Vicente Ballester Agramont.....	16	63	43	64	205	27	71	84
6	Francisco Ballester Agramont.....	37	10	8	16	45	26	15	84
7	Juan Barrios Torres.....	216	02	58	32	274	34	96	01
8	José Vazquez Fernandez.....	182	..	27	30	209	30	73	25
9	Juan Baza Dinmaró.....	39	21	10	58	49	79	17	42
10	José Valcárcel Vazquez.....	160	21	19	22	179	43	62	80
11	Juan Brozas Marín.....	63	09	6	30	69	39	24	28
12	Justo Vizcaino Ortiz.....	157	71	23	65	181	36	62	47
13	Pedro Barrios Ramos.....	20	50	5	53	26	03	9	11
14	Ezequiel Calvo Calvo.....	191	90	47	97	239	87	83	95
15	Vicente Castillo Fort.....	42	39	..	84	43	23	15	13
16	Ignacio Casares Lobo.....	78	..	21	06	99	06	34	67
17	Manuel Ceballos Mora.....	135	77	36	65	172	42	60	34
18	José Castro Morales.....	182	..	3	64	185	64	64	97
19	Marcelino Moreno Fernandez.....	182	..	49	14	231	14	80	89
20	Juan Diaz Hernandez.....	182	..	1	82	183	2	64	33
21	Rafael Derado Villa.....	16	36	..	..	16	36	5	72
22	Vicente Estruch Lluch.....	36	38	5	45	41	83	14	64
23	Eduardo Prado Somoza.....	117	..	31	59	148	59	52	..
24	Miguel Flores Funes.....	36	12	9	78	45	87	16	05
25	Santiago Fraga Rego.....	52	..	..	..	52	..	18	20
26	Antonio Gonzalez Torres.....	216	02	58	32	274	34	96	01
27	Virgilio Gomez Francés.....	40	20	6	43	46	63	16	32
28	Vicente García Ruiz.....	160	19	43	25	203	44	71	20
29	Diego Gonzalez Gonzalez.....	23	60	..	23	23	83	8	34
30	Francisco García Martín.....	190	25	7	61	197	86	69	25
31	José Jimenez Domeneth.....	14	13	2	68	16	81	5	88
32	José Jimenez Baños.....	182	..	49	14	231	14	80	89
33	Agustín Llamas Fernandez.....	167	38	45	19	212	57	74	39
34	Benito Lopez Fuentes.....	29	19	5	54	34	73	12	15
35	Casiano Lopez Lopez.....	216	16	..	..	216	16	75	65
36	José Lopez Martínez.....	167	11	..	..	167	11	58	48
37	Aquilino Morales Perez.....	113	92	11	39	125	31	43	85
38	D. Enrique Mayor Salazar.....	172	38	..	..	172	38	60	33
39	Emeterio Martínez Oonde.....	15	44	1	08	16	52	5	78
40	Eustaquio Molina Campos.....	142	58	22	32	165	50	57	92
41	Juan Martín Muñoz.....	20	94	5	65	26	59	9	30
42	Juan Mierres Carredo.....	20	87	5	63	26	50	9	27
43	Juan Mestre Batell.....	51	85	7	77	59	62	20	96
44	Julián Matey Ugeola.....	98	48	23	63	122	11	42	73
45	Luis Merino Rodríguez.....	139	83	29	36	169	19	59	21
46	Mariano Martínez Artigas.....	47	77	12	89	60	66	21	23
47	Martín Medrano García.....	182	..	..	..	182	..	63	70
48	Pablo Martín Redón.....	61	66	..	..	61	66	21	58
49	Rosendo Monllor Torregrosa.....	39	31	..	..	39	31	13	75
50	Antonio Nimbot Andren.....	78	..	21	06	99	06	34	67
51	Butelomé Nadal Escalas.....	24	44	..	..	24	44	8	55
52	Miguel Navarro Herrero.....	27	43	..	..	27	43	9	60
53	Salvador Ninot Serrot.....	165	51	23	17	188	68	66	08
54	Antonio Priego Caballero.....	109	55	23	..	132	55	46	39
55	Felipe Preza Bañuelos.....	90	45	24	42	114	87	40	20
56	Francisco Pujol Montardi.....	182	..	21	84	203	84	71	34
57	Ignacio Perez Cerrada.....	128	33	30	79	159	12	55	69

(Continuará.)

Administración local de Rentas y Aduana

DE PONCE.

En los almacenes de esta Aduana se encuentra depositada una caja marcada J. R. número uno, que procedente de la Península en su viaje de 16 de Septiembre del año anterior, condujo á este puerto el vapor español “M. L. Villaverde.”

Lo que se hace público para que el que se crea con derecho á ella, interponga sus reclamaciones en el término de 20 días contados desde la fecha en que aparezca inserto en el PERIÓDICO OFICIAL este anuncio.

Ponce, 5 de Junio de 1894.—P. S., *Ramon Mendez*. [635] 3—1

El día 25 del corriente á las 9 de su mañana, se llevará á efecto en los almacenes de esta Aduana, el remate en subasta pública de una caja conteniendo

Cinco docenas sombreros de fieltro de lana, tasados á razón de 6 pesos la docena.

Un kilo hilo para coser, en 2 pesos.

Doscientos cincuenta gramos en forros de algodón para sombreros á razón de un peso el kilo, importando en junto la suma de 32 pesos 25 centavos.

Lo que se hace público, para mayor concurrencia de licitadores; advirtiéndose que la subasta se ajustará en un todo á lo dispuesto en las Ordenanzas del ramo, y que los gastos de la misma, así como los del expediente serán de cuenta del rematista.

Ponce, 5 de Junio de 1894.—P. S., *Ramon Mendez*. [635] 3—1

El día 25 del corriente á las 9 de su mañana, se llevará á efecto en los almacenes de esta Aduana, el remate en subasta pública de dos cascotes conteniendo eucatrocientos cuarenta kilos herraduras de hierro, retasados en la suma de 38 pesos 15 centavos.

Lo que se anuncia en el PERIÓDICO OFICIAL para mayor concurrencia de licitadores; advirtiéndose que la subasta se ajustará en un todo á lo dispuesto en las Ordenanzas del ramo, y que los gastos de la misma, así como los del expediente, serán de cuenta del rematista.

Ponce, 5 de Junio de 1894.—P. S., *Ramon Mendez*. [635] 3—1

Administración local de Rentas y Aduana

DE HUMACAO.

En el expediente de apremio incoado por esta Local conrra Doña Paubla Berríos, de este vecindario, en cobro de cédulas personales del actual ejercicio, se ha dispuesto por decreto de 22 de Mayo último, la venta en pública subasta de un bohío, de paja, cercado de madera del país, valorado en 10 pesos moneda corriente, sito en el barrio de Antón Ruiz, de este término municipal; cuyo remate tendrá lugar el día 20 del actual á la una de la tarde, advirtiéndose que no se admitirá proposición alguna que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Humacao, 5 de Junio de 1894.—El Administrador Local, *Luis Shelly*. [630] 3—1

Junta auxiliar de Cárceles

DE VEGA-BAJA.

El Excmo. Sr. Gobernador General, con fecha 25 del que cursa, se ha dignado aprobar los pliegos de condiciones formados por la Junta auxiliar de Cárceles de esta cabecera, á fin de subastar los servicios de manutención á presos sanos y enfermos en el ejercicio de 1894 á 95.—Suministro de medicinas á enfermos pobres de la misma, por el mismo período.—Suministro de ropas á los referidos presos pobres por el propio término. Y por último, el servicio de alumbrado de la Cárcel por el repetido ejercicio. Y habiendo acordado la Junta indicada, en sesión de 29 del que espira, que la subasta de los cuatro servicios ameritados tengan lugar ante aquella, el día 12 de Junio entrante á las diez en punto de su mañana, en el salón de sesiones del Ayuntamiento; á cuyo fin se encuentra en la Secretaría del ramo, á disposición de los licitantes los pliegos de condiciones y modelo de proposiciones que han de regir en aquel acto, se anuncia por el presente para general conocimiento.

Vega-baja, 31 de Mayo de 1894.—El Alcalde, *José G. Pastor*. [607] 3—2

Junta local de Instrucción pública

DE LAJAS.

Esta Corporación, en sesión del día de ayer, acordó que los exámenes generales de las Escuelas de este término municipal, se verifiquen en los mismos locales ocupados por aquellas, y á las 9 de la mañana de los días del entrante mes de Junio que á continuación se expresan.

Día 16—La elemental de varones que regenta el Profesor Don Fulgencio Mercado